

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 25/11/2016

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>RESOLUCIÓN DIRECTORAL</b> <b>N° 224-2016-MEM/DGE</b> <b>(05.08.2016)</b>	Otorgan concesión eléctrica rural a favor de HIDRANDINA S.A, para desarrollar actividad de distribución de energía eléctrica en zonas del proyecto "Electrificación Rural de Caseríos del distrito de Curgos".	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se otorgó a favor de la HIDRANDINA S.A., concesión eléctrica rural para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en las zonas comprendidas en el proyecto "Electrificación Rural de Caseríos del distrito de Curgos", ubicado en los distritos de Curgos, Huamachuco y Sarín; provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad.</li><li>• Las zonas que comprenden la concesión otorgada se detallan en el artículo 2 de la presente Resolución.</li></ul>
<b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL</b> <b>N° 395-2016-VIVIENDA</b> <b>(23.11.2016)</b>	Aprueban ejecución de expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la obra Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Cieneguilla - distrito de Cieneguilla	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se aprobó la ejecución de la Expropiación de un (01) inmueble afectado por la ejecución de la obra Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para el Esquema Cieneguilla - distrito de Cieneguilla, y el Valor de su Tasación.</li><li>• Se dispuso que la Oficina Registral correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) inscriba a favor del Beneficiario el bien inmueble expropiado cuya partida registral se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, bajo responsabilidad y sanción de destitución.</li></ul>

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>RESOLUCIÓN</b> <b>N° 457-2016-OSCE/PRE</b> <b>(24.11.2016)</b>	Aprueban Directiva N° 026-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a las contrataciones que efectúan las Entidades a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco"	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprobó la Directiva N° 026-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a las contrataciones que efectúan las Entidades a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco", que forma parte integrante de la presente Resolución, dejando sin efecto la Directiva N° 017-2012-OSCE/CD "Directiva de Convenio Marco".</li> <li>• Se publicó la Directiva N° 026-2016-OSCE/CD, en el Portal Web del Estado Peruano (<a href="http://www.peru.gob.pe">www.peru.gob.pe</a>) y el Portal Web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (<a href="http://www.osce.gob.pe">www.osce.gob.pe</a>).</li> </ul>

## GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b>ORDENANZA REGIONAL</b> <b>N° 010-2016-GR.CAJ-CR</b> <b>(07.10.2016)</b>	Reconocen que en la Región Cajamarca habitan pueblos originarios e indígenas.	Gobierno Regional de Cajamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reconoce que en la Región Cajamarca habitan pueblos originarios e indígenas, que preexisten a la formación del Estado, que utilizan denominaciones como: "pueblos indígenas", "pueblos originarios", "comunidades campesinas", "comunidades nativas", "rondas campesinas", "pueblos ancestrales", etc. Ello, por cumplir los criterios establecidos en el artículo 1° del Convenio 169 de la OIT.</li> <li>• Se afirma que el reconocimiento de la personalidad jurídica de los pueblos indígenas o pueblos originarios, tiene una naturaleza similar a la de "Ser Humano". De esta forma, como indica el Tribunal Constitucional, se es persona por el hecho de existir, siendo este reconocimiento un acto declarativo y no constitutivo.</li> </ul>